

Oftalmología infantil

Titular: Don Fernando Gómez de Liaño.
Suplente: Don Gregorio Díaz García del Viso.

Maxilofacial infantil

Titular: Don Félix Hidalgo Díez.
Suplente: Don Juan Puertas Gallego.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Ciudad Sanitaria «La Paz» de la Seguridad Social de Madrid:

Titular: Don José Manuel Martínez Ladreda.
Suplente: Don Jaime Castán Sarasa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

7845

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía y rectifica el Tribunal provincial que ha de informar en la Resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «San Jorge» de la Seguridad Social de Huesca.

Por la presente Resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía y rectifica para las especialidades que se citan el Tribunal Provincial designado por Resolución de esta Delegación General de 19 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 10 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «San Jorge» de la Seguridad Social de Huesca.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «San Jorge» de la Seguridad Social de Huesca.

Rehabilitación

Titular: Don José Salvia Torres.
Suplente: Don Luis Coarasa Paño.

Radiología

Titular: Don Cándido Juez Bañuelos.
Suplente: Don Juan Blas Pérez Gastón.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Huesca.

Rehabilitación

Titular: Don Fernando Lozano Casterad.
Suplente: Don Antonio Gómez Aguera.

Radiología

Titular: Don Laureano Menéndez de la Puente.
Suplente: Don José María Borrel Ramón.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «San Jorge» de la Seguridad Social de Huesca.

Titular: Don Fernando Gracia Repollés.
Suplente: Don Manuel Casanovas Ibáñez.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificar respecto a como fue publicado en la Resolución aludida.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7846

RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir vacantes de Guarda.

Vacantes cuarenta plazas de Guarda, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta calificadora de Aspirantes a Des-

tinios Civiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta calificadora, de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convocan cuarenta plazas localizadas en las Jefaturas Provinciales que a continuación se relacionan:

Alicante, tres; Almería, dos; Burgos, seis; Cádiz, seis; Castellón, tres; Cuenca, cuatro; Gerona, dos; Madrid, cuatro; Sevilla, seis, y Valencia, cuatro.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas existentes en cada Jefatura Provincial y el total que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas de el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que le correspondan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el Régimen económico del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba previa.—Ejercicio de aptitud física, consistente en la realización de una marcha, durante quince minutos, por un terreno accidentado.

B) Primer ejercicio.—Constará de las siguientes fases:

1.ª Escritura al dictado, durante diez minutos y resolución de dos problemas elementales de matemáticas sobre las cuatro reglas de la aritmética y sistema métrico decimal, durante un tiempo máximo de una hora.

2.ª En el tiempo máximo de media hora, redacción de un parte de denuncia sobre supuestos de hecho, sugeridos por el Tribunal.

C) Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a dos temas sacados al azar de entre los contenidos en la parte primera del programa que se publica en el anexo de esta convocatoria. Uno de los temas será de los siete primeros de esta parte del programa y el otro tema de los restantes de esta misma parte.

D) Tercer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a tres preguntas sacadas al azar de entre las contenidas en la parte segunda del programa que se publica como anexo a esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser varón de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años.

b) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

c) No padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez y demostrar estar libre de su cumplimiento.